



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PROTECCIÓN
FEDERAL**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
ABIERTO No. FNCOT/ART.1º/002/2022**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. FNCOT/ART.1º/002/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, REPRESENTADO POR EL COMISARIO JEFE JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD; LA COMISARIA JEFA VIOLETA MILLÁN ZAMORA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO JEFE JEAN PAUL VERDUZCO FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN"; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO FONACOT"; Y A TODOS LOS CELEBRANTES EN SU CONJUNTO, EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 28 de febrero del año en curso, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato Abierto No. FNCOT/ART.1º/002/2022, en lo sucesivo "EL CONTRATO", cuyo objeto es la prestación de los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad, en adelante "Los Servicios".
- II. En la Cláusula SEGUNDA de "EL CONTRATO", relativa al monto, "LAS PARTES" establecieron lo siguiente:

"SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES" acuerdan que el monto mínimo del presente Contrato asciende a la cantidad de \$11,339,044.20 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) y el monto máximo a la cantidad de \$13,858,831.80 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.). El presente servicio no genera pago del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El monto de "Los Servicios" a proporcionarse fue determinado de conformidad con la cotización folio 10388 (Propuesta económica), emitida por la Titular de la Dirección General de Administración de "LA INSTITUCIÓN", la cual se agrega al presente como Anexo 3.

...

"EL INSTITUTO FONACOT" realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en la cotización con número de folio 10388, presentada por "LA INSTITUCIÓN", lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos

R
B
EdP



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 915, El Rosedal, C.P. 04330, Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5484 6700 www.gob.mx/proteccionfederal



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente instrumento jurídico."

- III. En la Cláusula SÉPTIMA, relativa a la vigencia, "LAS PARTES", acordaron que la vigencia de "EL CONTRATO" sería del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.
- IV. En la Cláusula DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO, "LAS PARTES" acordaron que cualquier modificación que se pretenda realizar a "EL CONTRATO", deberá ser de común acuerdo, y se hará constar por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio correspondiente, dentro de la vigencia del mismo.
- V. Mediante oficios No. DRMYSG/1582/2022 y No. DRMYSG/1644/2022, suscritos por la Licenciada Erika Helena Psihas Valdés, "EL INSTITUTO FONACOT" solicitó llevar a cabo la celebración de un convenio modificatorio a "EL CONTRATO", a fin de ampliar su monto y vigencia, para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2023.
- VI. Mediante oficio No. SPF/DGAJ/CCANN/0333/2022, suscrito por la Inspectora Jefa María Rebeca Hernández Hernández, Coordinadora de lo Contencioso, Asuntos Contractuales y Normatividad, "LA INSTITUCIÓN" manifestó su aceptación para llevar a cabo la ampliación solicitada.

DECLARACIONES

I. Declara "LA INSTITUCIÓN", a través de sus representantes que:

- I.1. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública y nacional, así como de protección civil, le asignen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes de la persona titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, misma que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 17, 26 y 30 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como de los artículos 1 y 2, fracción I, 3, inciso C, fracción II, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2019.
- I.2. El Servicio de Protección Federal es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como en el diverso 2 del Reglamento del Servicio de Protección Federal.
- I.3. De conformidad con lo que establecen los artículos 21 y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracciones VIII y X, y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 1 del Reglamento del Servicio de

[Handwritten signature and initials in blue ink]





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



PROTECCIÓN FEDERAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. FNCOT/ART.1º/002/2022

Protección Federal, este Órgano Administrativo Desconcentrado es una Institución Policial que se rige por sus propias leyes.

La calidad anterior, obliga a "LA INSTITUCIÓN" a vigilar que sus integrantes acrediten el curso inicial de formación, capacitación y profesionalización, control de confianza, permanencia y evaluaciones del desempeño; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- I.4. De conformidad con el artículo 3 de su Reglamento, tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de los poderes Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos de la Federación, y demás instituciones públicas que así lo soliciten; lo anterior, con excepción de las instalaciones consideradas estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá prestar servicios a personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras que por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyan al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Asimismo, podrá diseñar e implementar sistemas y servicios de seguridad a los solicitantes, en los rubros siguientes:

- ✓ Análisis de riesgo, el cual consiste en realizar un diagnóstico para valorar las causas de posibles riesgos y prevenir amenazas o eventos no deseados, en relación a la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones;
- ✓ Capacitación, actualización, especialización y certificación de las personas prestadoras de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones;
- ✓ Consultoría y certificación de procesos en materia de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, y
- ✓ Los demás que determine el Comisionado en el ámbito de competencia de "LA INSTITUCIÓN".

El diseño e implementación de los sistemas de seguridad, serán conforme a las necesidades, características y particularidades del solicitante, por lo que el costo de dicho diseño o implementación se determinará en la cotización del instrumento jurídico correspondiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 915, El Rosedal, C.P. 04330, Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5484 6700 www.gob.mx/proteccionfederal



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. FNCOT/ART.1º/002/2022

De igual forma, tiene a su cargo de manera inherente las actividades de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como la convivencia social en el ámbito de su competencia, conforme a los términos y condiciones previstos para la prestación de los servicios y su Reglamento, en estricta observancia de los derechos humanos de conformidad con los preceptos constitucionales, tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por la prestación de los servicios a que se refieren los párrafos anteriores, mediará el pago de una contraprestación que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Servicio de Protección Federal, podrá celebrar contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración y toda clase de instrumentos jurídicos análogos para la prestación de los servicios y el diseño e implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 de su Reglamento, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Dichos instrumentos jurídicos se suscribirán a título oneroso.

- I.5. Los servidores públicos que intervienen en el presente Convenio cuentan con las facultades suficientes para la suscripción del mismo en términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Servicio de Protección Federal.
- I.6. Cuenta con la capacidad técnica, material y humana, así como con autonomía técnica, operativa y de gestión necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de este instrumento jurídico.
- I.7. Su Registro Federal de Contribuyentes es: SPFI30103BF7 y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Miguel Ángel de Quevedo 915, Colonia El Rosedal, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04330, Ciudad de México.

II. Declara "EL INSTITUTO FONACOT", a través de su representante, que:

- II.1. Ratifican las declaraciones contenidas en "EL CONTRATO", por lo que la personalidad y facultades con que se ostentan, no han sido revocadas o modificadas en forma alguna y como consecuencia celebran el presente Convenio Modificatorio.

III. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes, que:

- III.1. Es su deseo celebrar el presente Convenio Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas SEGUNDA. MONTO y SÉPTIMA. VIGENCIA, de "EL CONTRATO", con la finalidad de incrementar los montos y la vigencia en la prestación de "Los Servicios".





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PROTECCIÓN
FEDERAL**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
ABIERTO No. FNCOT/ART.1º/002/2022**

Las modificaciones identificadas, serán aplicables a los anexos de "EL CONTRATO" que en su caso correspondan.

SEGUNDA. MODIFICACIONES. Se modifica en la parte que interesa las Cláusulas SEGUNDA y SÉPTIMA de "EL CONTRATO", para quedar como sigue:

"SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES" acuerdan que el monto mínimo del presente Contrato asciende a la cantidad de \$11,339,044.20 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) y el monto máximo a la cantidad de \$16,206,913.80 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.). El presente servicio no genera pago del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El monto de "Los Servicios" a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones folios 10388 y 14074 (Propuesta económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de "LA INSTITUCIÓN", las cuales se agregan al presente como Anexo 3.

...

"EL INSTITUTO FONACOT" realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en las cotizaciones con números de folio 10388 y 14074, presentadas por "LA INSTITUCIÓN", lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente instrumento jurídico."

Con motivo de lo anterior, el monto del presente instrumento jurídico, asciende a la cantidad de \$2,348,082.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Se incorpora a "EL CONTRATO" la Cotización (Anexo 1) y el Anexo Técnico folio 14074 (Anexo 2), en los que se detalla el estado de fuerza conforme se prestarán "Los Servicios", durante la vigencia del mismo.

"SÉPTIMA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen expresamente que la vigencia del Contrato será del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023".

Con motivo de lo anterior, la vigencia del presente instrumento jurídico será del 01 de enero al 28 de febrero de 2023.

EDP

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Av. Miguel Angel de Quevedo No. 915, El Rosedal, C.P. 04330, Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5484 6700 www.gob.mx/proteccionfederal



2022 Flores
Año de Magón
EJECUTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
ABIERTO No. FNCOT/ART.1º/002/2022**

- TERCERA. **SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.** "LAS PARTES" convienen que, durante la vigencia del presente **Convenio Modificatorio**, los derechos y obligaciones contraídos, subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de "LA INSTITUCIÓN" o de "EL INSTITUTO FONACOT" cambien de denominación, áreas de adscripción, domicilio o titular; debiendo hacerlo constar por escrito a la otra parte en los domicilios convencionales indicados en las declaraciones de "EL CONTRATO".

- CUARTA. **NOVACIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que, en el presente instrumento jurídico, no existe novación respecto de "EL CONTRATO"; por lo que éste conserva en todos sus términos y condiciones, las obligaciones y derechos convenidos con excepción de lo dispuesto en este **Convenio Modificatorio**.

- QUINTA. **JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES" convienen que este **Convenio Modificatorio**, es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.

En el supuesto que la controversia subsista, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal, se rubrica el presente **Convenio Modificatorio** por cuadruplicado, al margen en todas sus fojas útiles y se firma al calce en la última por las que en el intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2022.

Por "LA INSTITUCIÓN"

Por "EL INSTITUTO FONACOT"

Comisario Jefe
Jorge Aarón Hirschberg Salazar
Director General de Servicios de Seguridad

Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales, Encargada y
Responsable de los Asuntos de la
Subdirección General de Administración
con fundamento en el Artículo 80 del
Estatuto Orgánico, Apóderada Legal





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PROTECCIÓN
FEDERAL**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
ABIERTO No. FNCOT/ART.1º/002/2022

Por "LA INSTITUCIÓN"

Comisaria Jefa
Violeta Millán Zamora
Directora General de Administración

Comisario Jefe
Jean Paul Verduzco Fuentes
Director General de Asuntos Jurídicos
En ejercicio de las atribuciones que le confiere el
artículo 17, fracción VIII, del Reglamento del Servicio
de Protección Federal. DCC

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificadorio al Contrato Abierto No. FNCOT/ART.1º/002/2022, suscrito entre "LA INSTITUCIÓN" y "EL INSTITUTO FONACOT", en la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2022.



Av. Miguel Angel de Quevedo No. 915, El Rosedal, C.P. 04330, Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5484 6700 www.gob.mx/proteccionfederal



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 19/12/2022

No. Cotización 14074

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, en adelante denominado "EL INSTITUTO FONACOT"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA		GUARDIA DEL SPF		Total
	24x 24x 7	12x 12x 7	24x 24x 7		
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	4	14	24		42
Total	4	14	24		42

INMUEBLE: INFONACOT SEDE INSURGENTES SUR

**Calle: AV. INSURGENTES SUR (EDIFICIO SEDE)
No. ext. 452 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.: 06760**

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

cidp

[Handwritten signature]



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL



GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	ARMAS						VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	12	0	0	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		14	0	0	14	1	0	30	14	0	0	0	0	0	0	1	0

INMUEBLE: INFONACOT PLAZA DE LA REPUBLICA 32
Calle: PLAZA DE LA REPUBLICA (SEDE) No. ext. 32 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO
Municipio: CUAUHEMOC Colonia: TABACALERA C. P.:06030

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	ARMAS						VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0	0
Total		14	0	0	14	1	0	30	14	0	0	0	0	0	1	0	0

INMUEBLE: INFONACOT MOLINOS 61
Calle: REBULL (MOLINOS) No. ext. 61 No. int. LOCAL 3 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO
Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: MIXCOAC C. P.: 03910

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	ARMAS						VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
			M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT INSURGENTES SUR 452
Calle: INSURGENTES SUR No. ext. 452 No. int. PLANTA BAJA Entidad: CIUDAD DE MÉXICO
Municipio: CUAUHEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.:06760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL



GRADO O JERARQUIA	TURNO	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES		
					CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT SAN ANTONIO ABAD 150

Calle: SAN ANTONIO ABAD No. ext. 150 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: TRANSITO C. P.: 06820

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT VALLEJO 853-B

Calle: NORTE 45 (VALLEJO) No. ext. 853-B No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: INDUSTRIAL C. P.: 07800

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT AÑIL 57

Calle: AV. AÑIL No. ext. 57 No. int. N/A Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS MEXICO C. P.: 08400

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INMUEBLE: INFONACOT COAPA 328

Calle: AV. CANAL DE MIRAMONTES (COAPA) No. ext.328 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: VILLA COAPA C. P.:14390

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
					CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT MAR ADIATICO 46

Calle: AVENIDA MAR ADIRATICO No. ext.46 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: MIGUEL HIDALGO Colonia: POPOTLA C. P.: 11400

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
					CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0

INMUEBLE: INFONACOT TEXCOCO PROLONGACIÓN NO. 310

Calle: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No. ext. 310 No. int. LOCAL 30 Entidad: MEXICO Municipio: TEXCOCO Colonia: SAN PABLO IXAYOC C. P.:56245

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
					CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT CUATITLAN IZCALLI

Calle: AV. HUEHÚETOCA No. ext. S/N No. int. LOCAL6 Entidad: MEXICO Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI Colonia: CLAUSTROS DE SAN MIGUEL C. P.: 54719

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL



GRADO O JERARQUIA	TURNO	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
					CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT LERMA

Calle: AV. PASEO TOYOCAN No. ext.1195 No. int. S/N Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA
Colonia: SANTA MARIA TOTOLTEPEC C. P.:50245

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT TOLUCA

Calle: IGNACIO ALLENDE SUR No. ext. 116 No. int. S/N Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA
Colonia: CENTRO C. P.: 50000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: INFONACOT ECATEPEC INSURGENTES NO. 102

Calle: AV. INSURGENTES GRAN PLAZA PLANTA BAJA No. ext.102 No. int. LOCALES 8, 9, 10 Y 11 Entidad: MEXICO Municipio: ECATEPEC DE MORELOS Colonia: EL CALVARIO C. P.: 55020

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES		
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

edp



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL



INMUEBLE: INFONACOT SOR JUANA INES DE LA CRUZ NO. 22
Calle: AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. ext.22 No. int. S/N Entidad: MEXICO Municipio: TLALNEPANTLA DE BAZ Colonia: CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA C. P.:54030

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO		TELECOMUNICACIONES			
					CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA	
GUARDIA DEL SPF	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 14074

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/01/2023	28/02/2023

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

ELCP

[Handwritten signature]



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL



INMUEBLE	DOMICILIO	¿El SPF proporciona?	
		Hospedaje	Alimentación
INFONACOT SEDE INSURGENTES SUR	Calle: AV. INSURGENTES SUR (EDIFICIO SEDE) No. ext. 452 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.: 06760	NO	NO
INFONACOT PLAZA DE LA REPUBLICA 32	Calle: PLAZA DE LA REPUBLICA (SEDE) No. ext. 32 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: TABACALERA C. P.: 06030	NO	NO
INFONACOT MOLINOS 61	Calle: REBULL (MOLINOS) No. ext. 61 No. int. LOCAL 3 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: MIXCOAC C. P.: 03910	NO	NO
INFONACOT INSURGENTES SUR 452	Calle: INSURGENTES SUR No. ext. 452 No. int. PLANTA BAJA Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: ROMA SUR C. P.: 06760	NO	NO
INFONACOT SAN ANTONIO ABAD 150	Calle: SAN ANTONIO ABAD No. ext. 150 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: TRANSITO C. P.: 06820	NO	NO
INFONACOT VALLEJO 853-B	Calle: NORTE 45 (VALLEJO) No. ext. 853-B No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: INDUSTRIAL C. P.: 07800	NO	NO
INFONACOT AÑIL 57	Calle: AV. AÑIL No. ext. 57 No. int. N/A Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS MEXICO C. P.: 08400	NO	NO
INFONACOT COAPA 328	Calle: AV. CANAL DE MIRAMONTES (COAPA) No. ext. 328 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: VILLA COAPA C. P.: 14390	NO	NO
INFONACOT MAR ADIATICO 46	Calle: AVENIDA MAR ADIRATICO No. ext. 46 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: MIGUEL HIDALGO Colonia: POPOTLA C. P.: 11400	NO	NO
INFONACOT TEXCOCO PROLONGACIÓN NO. 310	Calle: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No. ext. 310 No. int. LOCAL 30 Entidad: MEXICO Municipio: TEXCOCO Colonia: SAN PABLO IXAYOC C. P.: 56245	NO	NO
INFONACOT CUATITLAN IZCALLI	Calle: AV. HUEHUETOCA No. ext. S/N No. int. LOCAL 6 Entidad: MEXICO Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI Colonia: CLAUSTROS DE SAN MIGUEL C. P.: 54719	NO	NO
INFONACOT LERMA	Calle: AV. PASEO TOYOCAN No. ext. 1195 No. int. S/N Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA Colonia: SANTA MARIA TOTOLTEPEC C. P.: 50245	NO	NO
INFONACOT TOLUCA	Calle: IGNACIO ALLENDE SUR No. ext. 116 No. int. S/N Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA Colonia: CENTRO C. P.: 50000	NO	NO
INFONACOT ECATEPEC INSURGENTES NO. 102	Calle: AV. INSURGENTES GRAN PLAZA PLANTA BAJA No. ext. 102 No. int. LOCALES 8, 9, 10 Y 11 Entidad: MEXICO Municipio: ECATEPEC DE MORELOS Colonia: EL CALVARIO C. P.: 55020	NO	NO
INFONACOT SOR JUANA INES DE LA CRUZ NO. 22	Calle: AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. ext. 22 No. int. S/N Entidad: MEXICO Municipio: TLALNEPANTLA DE BAZ Colonia: CENTRO INDUSTRIAL TLALNEP ANTLA C. P.: 54030	NO	NO

zdp
↓
//



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

DISPOSICION ESPECIFICA PARA HOSPEDAJE

"EL CONTRATANTE" proporcionará, a los integrantes del SPF asignados a la prestación de "Los Servicios", instalaciones acondicionadas para descanso, pernocta, aseo personal y de vestuario, mismas que deberán contar con las condiciones de habitabilidad dignas y confortables, así como instalaciones para el resguardo de su armamento, equipo e instrumentos de trabajo, con las características de seguridad y calidad acordadas entre "LAS PARTES".

El mantenimiento de las instalaciones será responsabilidad de "EL CONTRATANTE" y la conservación de las mismas quedará a cargo de "LA INSTITUCIÓN" así como el resguardo de armamento, equipo e instrumentos de trabajo, por lo que "LA INSTITUCIÓN" libera de cualquier acción o reclamación a "EL CONTRATANTE", relacionada con el robo, daño y mal uso de dicho armamento, equipo e instrumentos.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

DISPOSICION ESPECIFICA PARA ALIMENTACION

"LAS PARTES"; acuerdan que los alimentos, tanto para integrantes en servicio como en descanso serán proporcionados diariamente por "EL CONTRATANTE", en buenas condiciones de higiene, calidad y nutrición, y comprenderán tres comidas calientes diarias (desayuno, comida y cena) mismos que deberán ser con menús variados y equilibrados acordados entre "LAS PARTES".

"EL CONTRATANTE" se obliga a llevar alimentos fríos o calientes a los puntos donde se ubique el personal que por necesidades del servicio no pueda tomar sus alimentos en los lugares destinados a ello.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

POR "EL INSTITUTO FONACOT"

LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES, ENCARGADA Y
RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL
ESTATUTO ORGÁNICO, APODERADA LEGAL

POR "LA INSTITUCIÓN"

COMISARIO JEFE
JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD

LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV. INSURGENTES SUR (EDIFICIO SEDE) No. ext.: 452 No. int.: S/N Colonia: ROMA SUR Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06760.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL																
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,010.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	941.00	\$11,292.00	\$11,292.00	\$11,292.00	\$11,292.00	\$11,292.00	\$11,292.00	\$11,292.00	\$11,292.00
Total de integrantes	14	14	14	14	14	14	14		\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00

Calle: PLAZA DE LA REPÚBLICA (SEDE) No. ext.: 32 No. int.: S/N Colonia: TABACALERA Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06030.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL																
2	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	2	2	2	2	2	2	2	941.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,010.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00	\$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	941.00	\$9,410.00	\$9,410.00	\$9,410.00	\$9,410.00	\$9,410.00	\$9,410.00	\$9,410.00	\$9,410.00
Total de integrantes	14	14	14	14	14	14	14		\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00	\$13,312.00

Calle: REBULL (MOLINOS) No. ext.: 61 No. int.: LOCAL 3 Colonia: MIXCOAC Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 03910.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL																
3	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: INSURGENTES SUR No. ext.: 452 No. int.: PLANTA BAJA Colonia: ROMA SUR Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06760.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL																
4	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: SAN ANTONIO ABAD No. ext.: 150 No. int.: S/N Colonia: TRÁNSITO Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06820.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL																
5	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Calle: NORTE 45 (VALLEJO) No. ext.: 853-B No. int.: S/N Colonia: INDUSTRIAL Municipio: GUSTAVO A. MADERO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 07800.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
6	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: AV. AÑIL No. ext.: 57 No. int.: N/A Colonia: GRANJAS MÉXICO Municipio: IZTACALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 08400.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
7	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: AV. CANAL DE MIRAMONTES (COAPA) No. ext.: 328 No. int.: S/N Colonia: VILLA COAPA Municipio: TLALPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 14390.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
8	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: AVENIDA MAR ADRIATICO No. ext.: 46 No. int.: S/N Colonia: POPOTLA Municipio: MIGUEL HIDALGO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 11400.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
9	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	941.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00	\$1,882.00

Calle: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE No. ext.: 310 No. int.: LOCAL 30 Colonia: SAN PABLO IXAYOC Municipio: TEXCOCO Estado: MÉXICO C. P.: 56245.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
10	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: AV. HUEHUETOCA No. ext.: S/N No. int.: LOCAL 6 Colonia: CLAUSTROS DE SAN MIGUEL Municipio: CUAUTILÁN IZCALLI Estado: MÉXICO C. P.: 54719.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
11	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: AV. PASEO TOLLOCAN No. ext.: 1195 No. int.: S/N Colonia: SANTA MARIA TOTOLTEPEC Municipio: TOLUCA Estado: MÉXICO C. P.: 50245.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
12	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Handwritten signature and number 2

Calle: IGNACIO ALLENDE SUR No. ext.: 116 No. int.: S/N Colonia: CENTRO Municipio: TOLUCA Estado: MÉXICO C. P.: 50000.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
13	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: AV. INSURGENTES GRAN PLAZA PLANTA BAJA No. ext.: 102 No. int.: LOCALES 8, 9, 10 Y 11 Colonia: EL CALVARIO Municipio: ECATEPEC DE MORELOS Estado: MÉXICO C. P.: 55020.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
14	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Calle: AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. ext.: 22 No. int.: S/N Colonia: CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA Municipio: TLALNEPANTLA DE BAZ Estado: MÉXICO C. P.: 54030.

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
15	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00
Total de integrantes	1	1	1	1	1	1	1		\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00	\$941.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2023 a 31/01/2023	\$1,233,738.00	\$1,233,738.00
01/02/2023 a 28/02/2023	\$1,114,344.00	\$1,114,344.00
Costo total del servicio	\$2,348,082.00	\$2,348,082.00
IVA 16%	\$0.00	\$0.00
Total	\$2,348,082.00	\$2,348,082.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2022 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal; así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2023. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ELSP

de

[Handwritten signature]